

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 069

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Adolfo Mornes - Julio Herrera*
Proyecto de Declaración - D/ Subsidio
al personal del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social -

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 1 y 2

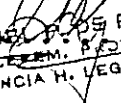
Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 22 05 85

HORA: 1830 h 2

Pronto
Despacho


RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEM. PROTOCOLO...
PRESIDENCIA N. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 29 de mayo de 1985.-

PROYECTO DE DECLARACION

Teniendo en cuenta que el personal de la Delegación de Trabajo y de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, dependientes del Ministerio de Trabajo y Acción Social de la Nación, solo perciben el 40% y 20% respectivamente en concepto de adicional por zona desfavorable.

Que en iguales categorías, horario y desempeño de tareas, el Gobierno del Territorio abona el 80%, y además otorga un pasaje por año a cada agente por vacaciones.

Que el Gobierno del Territorio conciente de la diferencia que ello significa y contraría la norma constitucional implementada como Art. 14 bis, a igual tarea igual remuneración, subsidia en algunos casos a otros empleados públicos nacionales de otras dependencias.-

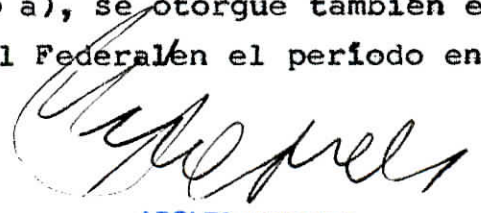
Por ello:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

- a)-Que vería con agrado que el Ejecutivo Territorial subsidie al personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que presta servicios en la Delegación Regional y la Dirección Regional de Recaudación Previsional en Ushuaia y Río Grande de este Territorio hasta compensar el porcentaje que abona la Gobernación del Territorio, en concepto de zona desfavorable.-
- b)-Que además hasta tanto se implemente por el Ministerio del ramo el pago del adicional indicado en el apartado a), se otorgue también el subsidio de pasaje ida y vuelta a la Capital Federal en el período en que el Agente goce de vacaciones.-


TULIO HERRERA
LEGISLADOR


ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR